

14.11.2012

A7-0339/6

Enmienda 6
Elmar Brok
en nombre del Grupo PPE

Informe
Marianne Thyssen
Hacia una verdadera Unión Económica y Monetaria
2012/2151(INI)

A7-0339/2012

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

*1 bis. Pide que todos los países que
pertenezcan en el futuro a la zona euro se
integren en una verdadera Unión
Económica y Monetaria*

Or. en

14.11.2012

A7-0339/7

Enmienda 7

Elmar Brok

en nombre del Grupo PPE

Informe

Marianne Thyssen

Hacia una verdadera Unión Económica y Monetaria
2012/2151(INI)

A7-0339/2012

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Acoge con satisfacción que, pese a desempeñar por el momento un papel meramente informal, la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo haya solicitado a la comisión competente del Parlamento que examine las propuestas sustantivas junto con los tres representantes («sherpas») que están negociando con el Presidente permanente del Consejo Europeo en nombre del Parlamento;

Enmienda

5. Acoge con satisfacción que, pese a desempeñar por el momento un papel meramente informal, la Conferencia de Presidentes del Parlamento Europeo haya solicitado a la comisión competente del Parlamento que examine las propuestas sustantivas junto con los tres representantes («sherpas») que están negociando con el Presidente permanente del Consejo Europeo en nombre del Parlamento; ***confía en que esta solicitud se tramite con arreglo a la secuencia pertinente durante las negociaciones del proceso Van Rompuy, en estrecha colaboración con las comisiones competentes;***

Or. en

14.11.2012

A7-0339/8

Enmienda 8

Elmar Brok

en nombre del Grupo PPE

Informe

Marianne Thyssen

Hacia una verdadera Unión Económica y Monetaria
2012/2151(INI)

A7-0339/2012

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Reafirma *su intención de intensificar la cooperación con* los Parlamentos nacionales según el Protocolo nº 1 y destaca que dicha cooperación no debe considerarse como la creación de un nuevo organismo parlamentario mixto, que no resultaría ni eficaz ni legítimo desde un punto de vista democrático y constitucional; destaca la plena legitimidad del Parlamento como organismo parlamentario de la Unión para una gobernanza de la UEM reforzada y democrática;

Enmienda

13. Reafirma *la necesidad de una intensa cooperación entre el Parlamento Europeo, por una parte, y* los Parlamentos nacionales, *por otra,* según el Protocolo nº 1, *a fin de mejorar el intercambio de información y las consultas entre ambas partes,* y destaca que dicha cooperación no debe considerarse como la creación de un nuevo organismo parlamentario mixto, que no resultaría ni eficaz ni legítimo desde un punto de vista democrático y constitucional; destaca la plena legitimidad del Parlamento como organismo parlamentario de la Unión para una gobernanza de la UEM reforzada y democrática;

Or. en